BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 56	Viernes 14 de Julio de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Dcto. Acdo. Nº 569 – Publicado en B.O. Nº 53/17.

Nºs. 570 al 595 - SINTETIZADOS 1811/1817

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PD. Nºs. 31 al 43 - SINTETIZADAS 1818/1820

AÑO 2016

ECyT. Nºs. 158 al 170 - SINTETIZADAS 1820/1823

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGAP. Nºs. 1027 al 1043 - SINTETIZADAS 1823/1825

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. Nº 569 – Publicado en B.O. Nº 53/17.

Dcto. ECyT. Nº 570 – 28-06-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Sebastián Moyano, DNI. Nº 25.928.838, en el cargo de Preceptor Titular, en la Escuela Secundaria Nº 3 «Jorge Newbery», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por razones particulares, a partir del 30MAY16.

Dcto. ECyT. Nº 571 – 28-06-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvina Nora Basualdo, DNI. Nº 17.763.059, en el cargo de Preceptora Titular, en la Escuela Secundaria Nº 1 «Colegio Nacional Dr. Fidel Mardoqueo Castro», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por razones particulares, a partir del 19DIC16.

Dcto. ECyT. Nº 572 – 28-06-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Dase de Baja por fallecimiento al Sr. Diego Guillermo Pauletto, DNI. Nº 26.685.286, en los cargos de Maestro Especial de Tecnología, Titular de la Escuela Primaria Nº 368 «Dr. José Eusebio Colombres» de la localidad de Pomancillo Este, Dpto. Fray Mamerto Esquiú y Prof. Titular de 15 hs. cátedra de Tecnología, en la Escuela Secundaria Nº 52, de la localidad de Banda de Varela, Dpto. Capital, ambos establecimientos de la Dción. de Educación Primaria y Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 24DIC16.

Dcto. ECyT. Nº 573 – 28-06-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. María Benicia Martínez, DNI. 06.186.502, Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Agrotécnica Alijilán, localidad de Alijilán, Dpto. Santa Rosa de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 23OCT16.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 574 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 10 – Hospital Zonal Tinogasta, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 2730/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.012 – Area Programática Nº 10- Hospital Zonal Tinogasta – Prog.021 – Subprog.001 - U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Ramona del Valle Contreras, CUIL. 27-16073873-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. Nº 575 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alberto Orlando Andrada, CUIL. 20-08413691-4, al cargo en Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de Contaduría Gral. de la Provincia de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 16MAR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación Final, en concepto de legítimo abono (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I y II, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 576 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017 promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.003 – Area Programática Nº 1 – Prog.021 – Subprog. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Clara Rosa Bracamonte, CUIL. 27-13494729-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 577 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D.A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 –U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Norma Beatriz Salcedo, CUIL. 27-20308426-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 578 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 8, Hospital Dr. Liborio Forte del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.013 – Area Programática Nº 8, Hospital Dr. Liborio Forte – Prog.021 –Subprog. 008 - U.Geog.07001 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente María Angélica Ramírez, CUIL. 27-16535739-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 579 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 10, Hospital Zonal Tinogasta de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio.

de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 2730/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.012 – Area Programática Nº 10, Hospital Zonal Tinogasta – Prog.021 –Subprog. 010 - U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Elvira del Valle Delgado, CUIL. 27-26155139-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 580 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 1 del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 2730/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.003 – Area Programática Nº 1 – Prog.021 –Subprog. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente al agente Walter Omar Castro, CUIL. 20-27068831-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 581 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal San Juan Bautista del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2730/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D.P. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 –U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente María de Jesús Silva, CUIL. 27-27053211-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. Nº 582 – 28-06-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. Eusebia Rebeca Pachado, DNI. Nº 13.494.226, en los cargos de Directora Interina y Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 89, de 3º Categoría, Jornada Completa con Anexo Albergue, Zona Inhóspita, Período Especial, localidad de Corral Blanco, Dpto. Belén de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAR17.

Dcto. ECyT. Nº 583 – 28-06-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. Norma Liliana Barrionuevo, DNI. Nº 12.813.949, Maestra Especial de Artística, Música, Titular en la Escuela Primaria Nº 183, «Clubes Argentinos de Servicios» de 1º Categoría, Jornada Extendida, Período Común, Zona Urbana, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 29JUN16.

Dcto. ECyT. Nº 584 – 28-06-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédese el uso de la Licencia Extraordinaria con Goce Integro de Haberes, imputable al Art. 37º, Cap. V, Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 1092/15 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de este Ministerio, a la Lic. Celia Mabel Cardoso, DNI. Nº 14.601.503, Maestra de Grado, Jornada Completa, Titular de la Escuela Primaria Nº 484, localidad de Las Pirquitas, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación del Ministerio, para realizar los trabajos de investigación de su Proyecto de Tesis «La tarea docente y el aprovechamiento de los tiempos en relación al rendimiento escolar en la Escuela Primaria Nº 484, del Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca» correspondiente a la Maestría en Ciencias de la Educación que se dicta a través del Convenio entre el Centro de Estudios y Formación para la Excelencia – C.E. y F.E. – Sede Catamarca y la Universidad de Desarrollo Sustentable – U.D.S. de la ciudad de Asunción, República de Paraguay, por el término de un año, a partir del 02AGO16 hasta el 01MAY17. Determínase que a la finalización de la licencia la docente debe presentar ante la autoridad superior de su organismo de revista, un trabajo relativo a los estudios realizados. Asimismo queda obligada ante cualquier requerimiento del Estado Provincial, en relación con el tema en el que se perfeccionó, por un período igual al triple del lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses. En caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial antes de este plazo, debe reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia concedida.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 585 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 10, Hospital Zonal Tinogasta de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 2730/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.012 – Area Programática Nº 10, Hospital Zonal Tinogasta – Prog.021 –Subprog. 010 - U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Ramona Isabel Usqueda, CUIL. 27-18490398-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 586 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 11, Hospital de Belén, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 2730/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.013 – Area Programática Nº 11, Hospital Zonal de Belén – Prog.021 –Subprog. 011 - U.Geog.03501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal

Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la Sra. María Laura Arancibia, CUIL. 27-31586318-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 587 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2730/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D.A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente Yolanda Evangelina Vázquez, CUIL. 27-20489237-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 588 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, aprobadas por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D.A. del Hospital Interzonal San Juan – U.Ejec.143 – Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Ana Gabriela Delgado, DNI. Nº 28.995.488, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 589 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 11, Hospital Zonal Belén, aprobadas por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.013 – Area Programática Nº 11, Hospital Zonal Belén – Prog.021– Subprog. 011 - U.Geog.03501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la Sra. María Bibiana Reartes, CUIL. 27-26051827-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas

pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 590 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, aprobadas por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.003 – Area Programática Nº 1 – Prog.021– Subprog. 001 - U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Herminia del Carmen Ortega, CUIL. 27-12796709-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 591 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 3, Hospital La Merced, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.005 – Area Programática Nº 3, Hospital La Merced – Prog.021– Subprog.003 – U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la Sra. María del Valle Roldán, CUIL. 27-17638287-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 592 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 2, Hospital Villa Dolores, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.004 – Area Programática Nº 2, Hospital Villa Dolores – Prog.021– Subprog.002 – U.Geog.11201 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Sara del Carmen Heredia, CUIL. 27-23285374-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias,

a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 593 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 9, Hospital Zonal Andalgalá, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 2730/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.003 – Area Programática Nº 9, Hospital Zonal Andalgalá – Prog.021– Subprog.009 – U.Geog.02101 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente al Sr. Ramón Antonio Chayle, CUIL. 20-31401651-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 594 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 6, Hospital Lavalle, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 2730/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.008 – Area Programática Nº 6, Hospital Lavalle – Prog.021– Subprog.006 – U.Geog.09801 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente Bella Amalia del Valle Chávez, CUIL. 27-14196605-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P)- S. Nº 595 – 28-06-2017 – **Hacienda y Finanzas - Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D.A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Claudia Patricia del Valle Galván, CUIL. 27-20308707-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. PD. Nº 31 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.300,00 a la Sra. Laura Marianela Segovia, CUIL. 27-24830206-8, con domicilio real en calle José Figueroa Nº 654 Barrio Norte de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital Provincia de Catamarca, destinado a la adquisición de materiales e insumos para la ejecución del Proyecto identificado como Pizzería y Sandwichería «Tía Delicia» en el marco del Subprograma: Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos, para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 32 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 22.668,00 a la Sra. Mayra Anahí Avila**,** DNI. Nº 39.016.937, con domicilio real en Barrio Altos de Choya, Casa Nº 83 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca, destinado a la adquisición de bienes de capital e insumos para la ejecución del Proyecto identificado como elaboración de tortas y tartas «La Casa de Las Delicias» en el marco del Subprograma: Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos, para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 33 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 49.554,00, al Sr. Virgilio César Olmedo DNI. Nº 14.602.302, domiciliado en Fidel M. Castro Nº 12, destinado a la elaboración de productos como tinajas, mates, ceniceros, etc., denominada Cerámica Catamarca, en el marco del Subprograma: Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos, para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 34 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 16.700,00, a la Sra. Lilia Azucena Belmonte, DNI. Nº 23.535.734, domiciliado en La Tercena, Dpto. Fray Mamerto Esquiú de esta Provincia, destinado a la elaboración de comidas típicas, dulces, confitura, etc., en el marco del Subprograma: Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos, para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas

Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 35 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, la Sra. Miryam del Valle Córdoba, DNI. Nº 21.155.677, domiciliada Bº Libertador II Peatonal 18, Casa Nº 37 de esta ciudad, destinado a la fabricación de bijouterie para la venta denominada Del Valle, en el marco del Subprograma: Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos, para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 36 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00 al Sr. Angel Leandro Rodríguez, DNI. Nº 21.325.942, con domicilio Villegas Nº 946 de esta ciudad, Provincia de Catamarca, destinado a la adquisición de insumos para desarrollar emprendimiento de producción de dulce de membrillo, en el marco del Subprograma: Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos, para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 37 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 14.300,00 a la Sra. Lucía Inés Castellari, DNI. Nº 23.677.608, con domicilio en Combatientes de Malvinas Nº 233, Bº Villa Parque Norte de esta ciudad, destinado a la compra de insumos para desarrollar emprendimiento de tejido y costura denominado «Arañitas Tejedoras», en el marco del Subprograma: Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos, para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 38 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.500,00 al Sr. José Ramón Molina, DNI. Nº 24.830.645, con domicilio en Torre «I» s/n 19 Bº Huayra Punco de esta ciudad, Provincia de Catamarca, destinado a la adquisición herramientas de peluquería para capacitación de jóvenes y adultos en el SUM del Barrio San Antonio Sur (manzana K lote 14), en el marco del Subprograma: Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos, para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 39 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 17.600,00, al Sr. Benito Eduardo Vallejo, DNI. Nº 27.118.987, con domicilio en Avda. Los Terebintos Nº 1330 de esta ciudad, Provincia de Catamarca, destinado a la adquisición de materiales para mejorar su emprendimiento denominado «Carpintería de Madera y Herrería de Vallejo Eduardo», en el marco del Subprograma: Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos, para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 40 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Prorróganse a partir de sus respectivos vencimientos y por el plazo que en cada caso se indica, las becas otorgadas en el marco regulatorio del Programa PROINAGRO, según detalle: Lilian Yael del Valle Ripoll, CUIL. 27-35500476-2; Mario Abel Viñovezky, CUIL. 20-29414415-4, ambos en la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor; Paula Virginia Ramayo, CUIL. 27-39013603-5, Gastón Matías Quiroga, CUIL. 20-37307114-6, ambos en la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal y Heber José Vargas, CUIL. 20-34011959-3 en la Dción. Pcial. de Extensión Rural, todos con un plazo de 180 días.

Resol. Minist. PD. Nº 41 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconócese y concédase 35 días de Licencia Anual Ordinaria 2015, al Sr. Carlos Antonio Barrionuevo, CUIL. 20-10733700-9, Categ. 18, Agrup. Serv. Grales. de este Ministerio, a partir del 02/01 al 05/02/17.

Resol. Minist. PD. Nº 42 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconócese y concédase al Sr. Raúl Alberto Ayosa CUIL. 20-10241361-0, Supervisor, Indice 0,70 de este Ministerio, a usufructuar 14 días de la Licencia Anual 2015, a partir del 13 al 27/03/17, quedándole pendiente por usufructuar 21 días.

Resol. Minist. PD. Nº 43 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Concédase a la Sra. Alejandra Elizabeth Sosa, CUIL. 27-22751570-2, Supervisora, Indice 0,70 de este Ministerio, a usufructuar 5 días de la Licencia Anual 2016, a partir del 30/01 al 03/02/17, quedándole pendiente por usufructuar 25 días.

AÑO 2016

Resol. Minist. ECyT. Nº 158 – 16-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a contratar y realizar el pago a través de la Tesorería General de la Provincia, para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo II, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual período, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 128/16, por un monto total de $ 400.000. Adjudícase la misma a favor de la firma Global Security Group de Tomás Mateo Soria. Autorízase a la Subsec. de Educación, a suscribir el Contrato con la adjudicataria. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 159 – 16-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a contratar y realizar el pago a través de la Tesorería General de la Provincia, para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo III, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante el Sistema

de Contratación Directa por Significación Económica Nº 129/16, por un monto total de $ 395.000. Adjudícase la misma a favor de la firma Global Security Group de Tomás Mateo Soria. Autorízase a la Subsec. de Educación, a suscribir el Contrato con la adjudicataria. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 160 – 16-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a contratar y realizar el pago a través de la Tesorería General de la Provincia, para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo IV, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 130/16, por un monto total de $ 400.000. Adjudícase la misma a favor de la firma Cóndor Vigilancia de Enrique Tejeda. Autorízase a la Subsec. de Educación, a suscribir el Contrato con la adjudicataria. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 161 – 16-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos que concurren a «Escuelas Rurales» a partir del 30MAR al 28ABR16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 141/16, por el monto total de $ 598.647. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa; Agente Agrupamiento Profesional de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 23MAR16 a 08:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 162 – 16-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro» a partir del 30MAR al 28ABR16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 142/16, por el monto total de $ 430.888. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa; Agente Agrupamiento Profesional de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 23MAR16 a 10:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 163 – 16-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Este» a partir del 30MAR al 28ABR16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 143/16, por el monto total de $ 491.868. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de

Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa; Agente Agrupamiento Profesional de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 23MAR16 a las 09:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 164 – 16-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste I» Tinogasta y Belén, a partir del 30MAR al 28ABR16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 144/16, por el monto total de $ 451.914. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa; Agente Agrupamiento Profesional de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 23MAR16 a las 11:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 165 – 16-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II» Andalgalá y Pomán, a partir del 30MAR al 28ABR16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 145/16, por $ 326.287. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa; Agente Agrupamiento Profesional de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 23MAR16 a las 12:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 166 – 16-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Titularízase a la Sra. Lorena Mariana Danielsen, DNI. Nº 24.621.224, en el cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Primaria Nº 171 de la Localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, por reunir los requisitos estipulados en el Dcto. ECyT. Nº 50/11 y su ampliatorio Dcto. ECyT. Nº 1122/11. Ordénase que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio proceda al cambio de la situación de revista de la docente, a partir de la liquidación del mes en curso.

Resol. Minist. ECyT. Nº 167 – 18-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos a la Sra. María del Valle Argañaraz, DNI. Nº 12.796.068, Profesora de 8 hs. cátedra Titulares en la Escuela Primaria Nº 226, transferida a la Escuela Secundaria Nº 45 «Pte. Sarmiento» de la localidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir del 10ENE al 31DIC16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 168 – 18-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos a la Sra. Vilma Nancy Quiñones, DNI. Nº 13.619.985, Preceptora Titular y Profesora de 8 hs.

cátedra, Titular; de 4 hs. cátedra, Suplente en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1 de la Localidad de Recreo, Dpto. La Paz y de 3 hs. cátedra, Titular de la Escuela Secundaria de E.D.J.A. Nº 189 de Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional y Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina, CTERA, a partir del 01ENE al 31DIC16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 169 – 18-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por integración familiar a la Sra. María Magdalena Romero, DNI. Nº 14.058.503, Directora Titular de la Escuela Primaria Nº 486 «Rafael de Jesús Pérez» de la Localidad de Colpes, Dpto. Ambato, para cumplir funciones en la Escuela Primaria Nº 180 «República Argentina», Dpto. Capital, ambos establecimientos de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 170 – 18-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación a la Sra. Nélida del Valle Agüero, DNI. Nº 11.982.004, por acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, en los cargos de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Educación Artística, Plástica en 2º Año «I» en la Escuela Secundaria Nº 50 de 2º Categoría, Zona Urbana y Maestra Especial de Tecnología Titular de la Escuela Primaria Nº 161 «Islas Malvinas» 1º Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, ambos del Dpto. Capital de la Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Educación Primaria, respectivamente, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 3.600,44 sin aportes y $ 504,50 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Agüero, por el monto neto de $ 3.600,44 sin aportes y $ 347,56 con aportes. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 1027 – 26-07-2016 **– Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP., Cat. XVI, la Comisión de Servicios el 28 y 29/07/16, con motivo de AGAP «Oficina Móvil en el Interior», a Andalgalá y Pomán, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 1028 – 27-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 52 solicitudes de préstamos AGAP., lote Nº 1682, cuyo detalle figura en Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 780.000,00, a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Ruc. Catamarca, CBU.: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 1029 – 27-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ana Isabel Nieva, DNI. Nº 10.517.910, Beneficio ANSES: 150720349501. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, del Hogar de Ancianos, Dpto. Tinogasta, de la Secretaría de Estado de Desarrollo Social, Mtrio. de Desarrollo Social, con una antigüedad de 34 años y simultáneo con Maestra Especial, Titular, de la Escuela Nº 12 «San José», Dpto. Tinogasta, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago

del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1030 – 27-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase el Recurso de Reconsideración en contra de Resol. AGAP. 1808/14, interpuesto por el Sr. Carlos Alberto Quiros, DNI. Nº 10.332.137. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1031 – 27-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11 y su modificatoria Dcto. 386/11, a la Sra. Susana del Valle Barrientos, DNI. Nº 10.710.074, Beneficio ANSES: 15591981660, en la proporción del 71,42% y a Fabio Ricardo Agüero, DNI. Nº 22.515.091, Beneficio ANSES: 155919816610, en la proporción del 28,57%, hasta el 20/07/13, debiendo acrecentar a partir de la fecha al 100% a la Sra. Barrientos. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se proporcionará en: Oficial Ayudante, de la Policia, Pcia de Catamarca, con una antigüedad de 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación en el sistema. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1032 – 27-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase la solicitud de gestión y trámite Nº 15918, iniciada por la Sra. Teresa Martina Lazarte, LC. Nº 2.743.018. En el caso que la Sra. Lazarte, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1033 – 27-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 45 solicitudes de préstamos AGAP., lote Nº 1745, cuyo detalle figura en Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 675.000,00, a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Ruc. Catamarca, CBU.: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 1034 – 02-08-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la funcionaria, Natalia Roson, DNI. Nº 31.310.400, quien presta efectivo servicio como Supervisora, Indice 0.80, en el Dpto. Auditoría de esta Administración, a usufructuar 2 días de Licencia por Atención Familiar, Art. 38º, del 25 al 26JUL16.

Resol. AGAP. Nº 1035 – 03-08-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP., Cat. XVI, la Comisión de Servicios el 04 y 05/08/16, con motivo de AGAP «Oficina Móvil en el Interior», a Recreo, Icaño, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 1036 – 03-08-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Roque Antonio Cruz, Adm., Cat. 12, la Comisión de Servicios el 04 y 05/08/16, con motivo de AGAP «Oficina Móvil en el Interior», a Recreo, Icaño, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 1037 – 04-08-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la colocación

de fondos del «Regimen de Asignación Complementaria Previsional», en la compra de Letras del Tesoro (LETES) a 105 días, por $ 80.000.000,00 en el Banco Hipotecario S.A. Los fondos a invertir según lo estipulado, deberán ser transferidos de la Cta. 46.601.978/51 «Asignación Complementaria Dcto. 127/11» Banco de la Nación Argentina, con destino a la Cta. Nº 4-003-0001442029-1, CBU: 0440003540000144202915, «Administración General de Asuntos Previsionales» de Banco Hipotecario S.A

Resol. AGAP. Nº 1038 – 09-08-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP., Cat. XVI, la Comisión de Servicios del 10 al 12/08/16, con motivo de Abonar la Asignación Complementaria Ley 5192, Dcto. 127/11, a Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 875,00, combustible $ 2.000,00, total $ 2.875,00.

Resol. AGAP. Nº 1039 – 09-08-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Adán Gómez, Profesional, Cat. 21, la Comisión de Servicios del 10 al 12/08/16, con motivo de Abonar la Asignación Complementaria Ley 5192, Dcto. 127/11, a Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 875,00.

Resol. AGAP. Nº 1040 – 09-08-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. José Sánchez García, Adm., Cat. 13, la Comisión de Servicios del 10 al 12/08/16, con motivo de Abonar la Asignación Complementaria Ley 5192, Dcto. 127/11, a Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 875,00.

Resol. AGAP. Nº 1041 – 09-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Carlos Vicente Maltese, DNI. Nº 5.172.016 beneficio ANSES 17001102270. En el caso que el Sr. Maltese, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1042 – 09-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 193/13. Acuérdase, a partir de FEB12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Estela Mabel Chazarreta, DNI. Nº 11.982.421, Beneficio ANSES 155336033107. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categs. 2 (1 año, 4 meses) y 3 (1 año, 8 meses), de la Municipalidad de la Capital, Escalafón: 20 años (45%), Tarea de Obras y Servicios Públicos: 41% del básico de la Categ. 5, Adicional Trabajo Insalubre: 41 % del básico de la Categ. 5. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1043 – 09-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 472/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determina en: Categoría 10º - Agrupamiento Servicios Generales- Planta Permanente dependiente de la Dirección Obras Area Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de la Capital de Catamarca, con una antigüedad de 30 años». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación en el sistema de liquidación a partir de MAR16. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.